

## **INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

### **EXPEDIENTE C/0395/11 EL ARBOL / PASCUAL HERMANOS (Activos)**

---

#### **I. ANTECEDENTES**

- (1) Con fecha 7 de octubre de 2011 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de la Competencia (“CNC”) notificación de operación de concentración por la que el Grupo El Árbol Distribución y Supermercados, S.A. (“EL ARBOL”) ha adquirido el control exclusivo de los activos vinculados a la explotación de diecinueve establecimientos comerciales de distribución minorista propiedad de Pascual Hermanos, S.L. (“Pascual Hermanos”) ubicados en la Comunidad de Castilla y León.
- (2) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **7 de noviembre de 2011** inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

#### **II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

- (3) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b) de la LDC. A estos efectos, las partes han suscrito un Contrato de Compraventa de Activos con fecha 23 de septiembre de 2011.
- (4) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (5) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma y cumple los requisitos previstos el artículo 56.1 b) de la mencionada norma.

#### **III. EMPRESAS PARTICIPES**

- (6) **Grupo El Árbol Distribución y Supermercados, S.A. (“EL ARBOL”)**: el grupo adquirente está controlado conjuntamente por las sociedades: Madrigal Participaciones, S.A., Castellana de Capital Inversión, S.A y Empresarios Integrados, S.A. y su actividad principal es la distribución minorista de bienes de consumo diario en España a través de supermercados (bajo la enseña “El Árbol”) y establecimientos de *cash & carry* (“Max Descuento”).
- (7) **Activos adquiridos de Pascual Hermanos**: Los activos objeto de adquisición corresponden a 19 establecimientos de distribución minorista de bienes de consumo diario, propiedad de la empresa Pascual Hermanos S.L., ubicados en nueve municipios de Castilla y León, en particular, en cinco municipios de la provincia de Burgos (Burgos, Aranda de Duero, Briviesca, Miranda de Ebro, Salas

de los Infantes); dos municipios en la provincia de Soria (Burgo de Osma y San Leonardo de Yagüe) y dos municipios en la provincia de Valladolid (Boecillo y Mojados). Tras la operación, dichos establecimientos, que previamente operaban bajo la marca *Spar* licenciada a favor de Pascual Hermanos, desarrollarán su actividad bajo la enseña *El Arbol*.

#### IV. VALORACIÓN

- (8) Esta Dirección de Investigación considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, ya que la participación de las empresas partícipes en el único mercado local en que sus actividades coinciden es de escasa importancia.

#### V. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar** la concentración, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.